



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1286-R-UNICA-2026

Ica, 10 de agosto de 2026



VISTO:

El Informe N° 134-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 559-D-FIAS-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a cuatro (04) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **20 de julio de 2026**, se aprobó el otorgamiento de **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario**, mediante **Resoluciones Decanales N° 270, 271, 272 y 273-2026-D/FIAS-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 134-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **10 de agosto de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Sanitario** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 10 de agosto de 2026**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	ALVITES BOBADILLA SALLY YANDIRA	20185800	TESIS	270-2026-D/FIAS-UNICA
2	CHAVEZ DE LA ROSA NEDEYRA KELLY	20142090	TESIS	271-2026-D/FIAS-UNICA
3	GALLEGOS FUENTES CAMILA JAZMIN	20154545	TESIS	272-2026-D/FIAS-UNICA
4	MARTHANS VALENCIA EDGARDO GIANFRANCO	20151673	TESIS	273-2026-D/FIAS-UNICA

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL